



CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

BIENVENIDO A INSTITUTO FERRER!

Estimado estudiante, nos complace darte la bienvenida y agradecerte por elegir la institución que brinda la mejor oferta educativa con cursos de excelencia. A lo largo de este trayecto, estaremos ofreciéndote las herramientas adecuadas para contribuir a tu posicionamiento en el exigente mercado laboral actual.

Te invitamos a leer atentamente las normas académicas y administrativas para simplificar tu tránsito por esta Institución.

Importante: Los cursos, diplomaturas y pre-universitarios son “Capacitaciones No Formales” dictadas por **INSTITUTO FERRER** (Ente Privado). El aval tiene Validez Nacional por entidades que lo respaldan con Resolución y Personería Jurídica. Institución avalada mediante Resolución 378 A 12. ENCUADRADO EN LA LEY NACIONAL DE EDUCACION N° 26206/06. TITULO IX, ART. 48 y 112. Por lo expuesto, son ejemplos de educación formal la educación primaria, secundaria, carreras terciarias o universitarias de educación formal avalado por el Ministerio de Educación.

La educación no formal incluye programas destinados a impartir habilidades laborales para la vida, destrezas ocupacionales o programas orientados al desarrollo social o cultural. Educación no formal: “comprende toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinados aprendizajes y habilidades laborales como pueden ser cursos de oficios, técnicos, de salud, administración, etc., herramientas facilitadoras para determinados puestos de trabajo o de adquisición de conocimientos.

A. DIMENSION ACADEMICA

I. ALCANCES DE LA CAPACITACIÓN LABORAL

Tras un constante y exhaustivo análisis de la demanda laboral y profesional, **INSTITUTO FERRER** adapta sus planes de estudio para certificar alumnos en las áreas más diversas.

La capacitación laboral constituye una herramienta más para la inserción laboral y está diseñada en función de objetivos explícitos de formación que no forman parte de la educación formal institucionalizada. Esta, facilitará la inserción respecto de otros candidatos, pero no garantizará la contratación laboral, quedando sujeto a las condiciones y requisitos que estipulen los empleadores solicitantes.





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

INSTITUTO FERRER ofrece algunos de sus cursos con modalidad virtual con las denominaciones que se pueden observar en el siguiente link de nuestra página web:

<https://institutoferrer.com/>

Además de estos cursos, el resto de la oferta de capacitación laboral ofrecida por INSTITUTO FERRER está bajo la exclusiva responsabilidad y aval de la Institución, sujeto al cumplimiento de los procedimientos que se detallan en el presente reglamento.

Cada curso ofrece:

- Conectarte desde cualquier dispositivo en todo momento, las 24 hs. del día
- Material de Estudio Digital
- Actividades y Prácticos por MODULOS

II. ALTA DEL ESTUDIANTE

El alta a la institución se produce automáticamente cuando se realiza la Inscripción (completar 100 % formularios) y pago de la primera cuota, cumplimentando en tiempo y forma los requerimientos establecidos.

Las fechas de comienzo de cursado son a las 48 hs. hábiles luego de completar el formulario de inscripción y pago, y deberá adjuntar dicho comprobante indicando nombre y apellido, enviándolo al asesor educativo que atendió su consulta. Se cuenta el tiempo, a partir del mensaje de bienvenida que recibirá por:

WhatsApp del Área Comercial del número +54 9 351 388-0044.

Desde dicho número de la Sede Central, se darán las instrucciones para completar el registro y auto-matricularse en el módulo 1, aunque ud. fuera inscripto por un Afiliado o Franquiciado.

Serán consideradas las fechas de pagos cada 30 días de haber sido dado de alta en la plataforma virtual. **La demora en los pagos y la no entrega de actividades en tiempo y forma genera intereses por mora por perder su condición de alumno/a regular en todas las opciones de pago seleccionadas. (pago contado, por módulo o por suscripción).**

El estudiante que desee avanzar de módulo podrá auto-matricularse de modo inmediato, para ello deberá enviar al WhatsApp 351 3880044 las actividades del módulo en curso y adjuntar el comprobante de pago del módulo siguiente que desees habilitar (sea el comprobante de pago único, por módulo o suscripción).





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

Una vez recibidas las actividades y comprobante de pago, se habilitará una clave y un video explicativo con las instrucciones para la auto-matriculación del siguiente módulo.

Cada avance de módulo tendrá una vigencia de 30 días, en dicho plazo deberá resolver las actividades, visualizar el contenido y abonar al finalizar ese plazo en término la siguiente cuota para obtener la condición de alumno/a regular o sólo la entrega de actividades en el caso de los estudiantes que hayan abonado de contado o pago por suscripción.

Pasado dicho plazo (30 días a partir de la auto-matriculación de cada módulo) deberá abonar un importe del 50 % de la cuota vigente para la habilitación del mismo módulo por perder la condición de alumno/a regular, en todos los casos y condiciones de pago, sea por incumplimiento de entrega de actividades o de pago fuera de término.

El tiempo de cursado está estipulado hasta 5 meses (5 MODULOS para la mayoría de los cursos). En caso de retraso por cursado o pagos, no deberá excederse de los 7 meses, desde la inscripción del curso. Si pasa de ese tiempo, quedará en condición de libre automáticamente. Luego de esto, en caso de querer continuar con el curso, deberá comenzar con el mismo nuevamente, reinscribiéndose y abonando el 100% del curso.

En caso de querer avanzar más rápido, y terminar el curso en menos tiempo, deberá cumplimentar los pasos indicados y pagos de módulos.

La mora en las cuotas, inhabilita al alumno para avanzar con la capacitación.

IMPORTANTE: No se habilitan los contenidos hasta que no esté paga la cuota correspondiente a cada módulo. El pago podrá realizarse desde la plataforma virtual, al finalizar el módulo, tendrá el botón de pago.

Es requisito para la habilitación del siguiente módulo notificar a Administración adjuntando comprobante de pago.

En caso de que el alumno avance más rápido con la cursada, podrá terminar antes el curso siempre y cuando tenga realizadas todas las actividades y abonando el módulo que sigue desde la página web: <https://institutoferrer.com/pagar-cuota/>

Para habilitar el módulo siguiente deberá adjuntar comprobante de pago o captura de pantalla por **WhatsApp: +54 9 351 388-0044** indicando curso, módulo a habilitar, nombre y apellido del estudiante. La demora es hasta 48 hs. hábiles en responder, la habilitación de módulo es instantánea una vez provista la contraseña.

INSTITUTO FERRER, se reserva el derecho de realizar las modificaciones que crea pertinente sobre los cursos publicados, si por algún motivo, no se garantizara el inicio de





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

alguno de los cursos, INSTITUTO FERRER pondrá a disposición del alumno el reintegro de todos los conceptos abonados contra presentación de los comprobantes emitidos oportunamente.

En el caso de que el alumno ingresante, previo al inicio de su cursada, solicite su baja por motivos personales ajenos a la Institución, no habrá reintegro de los conceptos abonados, pero sí podrán ser transferidos a favor de un tercero hasta 48 hs. previas al inicio del curso.

En casos en que la conducta del alumno sea manifiestamente contraria al desarrollo normal de la relación educativa, la institución se reserva el derecho de resolver unilateralmente el vínculo contractual. Tal decisión será motivada por la dirección de la sede, constarán los motivos de la desvinculación y se archivará junto al legajo del alumno.

III. CURSADO

Será mera responsabilidad del alumno mantenerse al tanto de los contenidos dictados durante el curso, como así también del compromiso y responsabilidad en las actividades en tiempo y forma a través de la información que se distribuya por los diferentes canales dispuestos a tal efecto.

La duración de los cursos es la estipulada por la institución, y depende del tipo de curso. Cada curso tiene su tiempo establecido. El alumno deberá respetar esos tiempos para garantizarse la finalización del mismo para su posterior certificación que avale el contenido curricular.

IV. PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS

Cada curso se desarrollará según un único programa de estudios aprobado por la Dirección de INSTITUTO FERRER. A los efectos de un constante mejoramiento de la oferta educativa, INSTITUTO FERRER se reserva el derecho de modificar y/o actualizar el plan de estudios en cualquier momento sin previa notificación. A todos los efectos, las clases son teórico-prácticas en el Campus Virtual y podrán variar de acuerdo a los criterios pedagógicos fijados por la Dirección.

V. REGIMENES DE EXAMEN

Las actividades parciales están programadas y plasmadas en el plan de estudio aprobado por Dirección; habiendo actividades por cada módulo de carácter obligatorio designadas.





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

El examen final es con la misma metodología virtual, con calificación 6 (seis) para aprobar, de carácter calificativo.

El examen final es el cierre del curso y su aprobación es de carácter excluyente para la emisión del Certificado Final.

En caso de aprobar, podrá solicitar un Certificado de Aprobación.

En caso de no aprobar, podrá solicitar un Certificado de Participación que sólo acreditará el cursado (no la aprobación).

El alumno tendrá dos recuperatorios más, luego del examen final.

Para la acreditación de aprobación de los diferentes cursos y la emisión del correspondiente certificado se deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Obtener una calificación igual o mayor al 60 % en el examen final.
- ✓ No registrar deuda vencida con la Institución y haber cumplimentado con toda la documentación requerida desde la sección administrativa.

B. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

I. ARANCELES VIGENTES

La Capacitación Laboral ofrecida por **INSTITUTO FERRER** tiene distintos aranceles, ofrecidos a través de diferentes links de pago (3 pagos, pago completo, 2 x 1, etc):

El pago de la **cuota o valor completo**, se efectúa por adelantado, al comienzo del acceso a cada módulo (30 días es el tiempo por cada módulo). La misma puede aumentar, acorde a la inflación o cualquier determinación tomada por **INSTITUTO FERRER**, en cualquier momento del año.

INSTITUTO FERRER dispone en la web muchas opciones de pago, links con promociones, pagos en cuotas, 2 x 1 y pago completo con descuento para los alumnos.





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

II. MEDIOS DE PAGO

Todos los cursos ofrecidos por **INSTITUTO FERRER** se pueden abonar por los siguientes medios de pagos online a través de los sistemas de pago del Instituto, por (Pago Fácil, Pago Mis Cuentas, Tarjetas de Crédito o Débito) en el siguiente link:

<https://institutoferrer.com/pagar-cuota/>

Cuenta Bancaria: BANCO GALICIA - N 1998291387
CBU 0070138520000019982975

Deberá adjuntar comprobante o captura de pantalla por:

WhatsApp: +54 9 351 388-0044 indicando curso, módulo a habilitar, nombre y apellido del estudiante.

La demora es hasta 48 hs. hábiles.

III. TRÁMITES Y/O SOLICITUDES ESPECIALES

Certificaciones **INSTITUTO FERRER**:

1. **Certificación INSTITUTO FERRER:** De carácter **OBLIGATORIO** con costo. La gestión de la certificación se hará en forma automática para aquellos estudiantes que no adeuden aranceles y hayan sorteado exitosamente todas las instancias evaluativas exigidas por los planes de estudio. Aval Nacional.
2. **Credencial INSTITUTO FERRER:** De carácter opcional. **REGISTRO UNICO DE CAPACITACION LABORAL**
Gestioná tu credencial presentando tu Certificado de cualquier Instituto.
3. **Certificación Academia Emprendedores (ACEM INTERNACIONAL):** De carácter opcional. La Academia Emprendedores tiene el objetivo fundamental de brindar a los emprendedores de cualquier país todo el apoyo que necesiten para que su emprendimiento se transforme en un negocio totalmente viable, rentable y quién lo desarrolle sienta la satisfacción que su esfuerzo es debidamente recompensado. **ACEM INTERNACIONAL** en alianza académica con Instituto Ferrer otorgará a los egresados más y mejores beneficios para una exitosa inserción laboral y profesional.





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

4. A Analítico INSTITUTO FERRER: De carácter opcional

IV. OPCIONES DE CERTIFICACIONES

Consultar por las promociones vigentes de paquetes de Certificados

CERTIFICADO INSTITUCIONAL
CERTIFICADO ACEM:
CREDENCIAL INSTITUTO FERRER
ANALITICO INSTITUTO FERRER

Las certificaciones se enviarán en formato digital con las instrucciones para una impresión profesional.

Atención: El valor de las certificaciones puede aumentar acorde al valor estipulado por los entes certificantes en cualquier momento del año. Sólo se indica el valor en este convenio, para su conocimiento, al momento de la Inscripción.

C. MORAL

Aquella persona que difame, injurie o calumnie con comentarios en perjuicio de la institución en redes sociales, otros medios; pasará directamente al departamento legales bajo apercibimiento de iniciar las acciones penales y civiles que por derecho correspondan por daños y perjuicios.

D. VIGENCIA

El presente convenio de admisión se encuentra en plena vigencia hasta tanto el INSTITUTO FERRER comunique lo contrario. Asimismo, la institución se compromete a publicar cada modificación a suscitarse en la presente normativa, quedando el mismo a disposición de

todos los estudiantes para su conocimiento e interiorización.

Por la presente declaro conocer y aceptar todos los términos anteriormente estipulados.





CONVENIO DE ADMISION CURSOS VIRTUALES

INSTITUTO FERRER

V 2024-10-23

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

Declaro:

Que poseo los conocimientos para llevar a cabo la actividad en cuestión, siendo mi formación a cargo del **INSTITUTO FERRER**. Que las evaluaciones teórico - prácticas serán aprobadas por la institución antes mencionada.

Que la empresa **INSTITUTO FERRER** me otorgará un certificado de aprobación o participación, según sea el caso, antes mencionado.

Que poseo entero conocimiento que EL CERTIFICADO es PROFESIONAL y que no reemplaza una matrícula o título otorgado por el colegio regulador de dicha actividad, ni otras matriculas; certificaciones o habilitaciones emitidas por el municipio, o entidades públicas o privadas.

Tengo claridad de que dicha certificación no habilita a ejercer el oficio de forma plena si hay alguna entidad que regula la actividad en el área correspondiente, si no que se ve limitada su alcance a disposiciones provinciales y municipales, y de entidades correspondientes al área., que es un curso de Capacitación Laboral para el puesto de Auxiliar, Asistente del Profesional Habilitante o Especialización y/o Formación para las Diplomaturas.

Que tengo conocimiento que el certificado otorgado por **INSTITUTO FERRER** no reemplaza carreras terciarias, técnicas o licenciaturas u oficiales.

Declaro que asumo todos los riesgos que pudieran surgir de las actividades llevadas a cabo por mí cuenta: incidentes o accidentes ocasionados por negligencia, imprudencia o impericia, o producto de malas prácticas o no uso de las reglas del buen arte. Incluyendo deficiente utilización o manipulación de equipo y aparatología, productos químicos, fuentes de calor, tratamientos invasivos, artefactos que se encuentren instalados dentro del espacio de trabajo, y cualquier otro elemento que utilice dentro del ejercicio de mi actividad. También excluyo de responsabilidad ante cualquier tipo de lesión personal o a terceros incurridos dentro del mismo ámbito.

RENUNCIO, LIBERO Y DESCARGO de total responsabilidad a **INSTITUTO FERRER** de cualquier ocurrencia mencionadas en esta declaración y excepciones de cualquier tipo que puedan ocurrir en el futuro.

Los datos que anteceden revisten carácter de Declaración Jurada, debiendo ser aceptados de pleno consentimiento al completar y enviar el Formulario de Inscripción.

